



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2024, fueron aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismo autónomos administrativos (PDM, IMD ...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2024.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de 18.000,00 € en la partida presupuestaria 2024/3410/46200, Núm. de operación 2024.2.0010966.000 de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas bases fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 96, de fecha 21 de mayo de 2024. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la base quinta, se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 13 de junio de 2024.

Una vez revisada la documentación presentada y en cumplimiento a lo estipulado en la base quinta de la referida convocatoria, se procedió a la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 201, de fecha 18 de octubre de 2024, del listado provisional de subsanación de deficiencias, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para las correspondientes subsanaciones.

A la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 7 de noviembre de 2024 y, de conformidad con lo establecida en la base novena de la convocatoria, la Diputada de Deportes procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación.

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismo autónomos administrativos (PDM, IMD ...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2024 en aplicación a lo dispuesto en las bases séptima, octava y novena de las bases reguladoras de la citada convocatoria, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	C.I.F.	CONCESIÓN
AYTO. DE BARGAS	P4501900G	2.700 €
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	P4505600I	900 €
AYTO. DE CONSUEGRA	P4505300F	2.000 €
AYTO. DE MOCEJÓN	P4510300I	900 €
AYTO. DE NAMBroCA	P4510800H	1.900 €
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	P4518700B	900 €
AYTO. DE VILLALUENGA	P4518900H	900 €
P.D.M. MADRIDEJOS	P4500046J	900 €
TOTAL		11.100 €

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE SEGURILLA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
AYTO. DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

Toledo, 18 de noviembre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-6327